

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 ENE 2025

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación Civil y Deportiva Ciclistas Fueguinos, Dn. Marcelo RUÍZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial el Campeonato Regional Patagónico Sur de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña en la modalidad Cross Country Olímpico (XCO) en 2025, organizado por la Asociación Civil y Deportiva Ciclistas Fueguinos, que se desarrollará los días 1 y 2 de marzo del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que, el XCO es un deporte olímpico, asociado a una competición dentro de la disciplina del MTB (mountain bike o ciclismo de montaña), el cual se realiza sobre un circuito cerrado, con subidas, bajadas y sectores con obstáculos, al que los corredores deben dar un determinado número de vueltas.

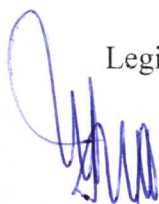
Que, dicha Asociación ha trabajado arduamente durante años con el fin de lograr difusión de esta disciplina deportiva en nuestra provincia para competir dentro de la FACIMO, con el motivo de obtener una representación fueguina. Con gran éxito, en marzo del año 2024, se realizó en nuestra ciudad el torneo regional, destacado por su organización y el amplio número de competidores, el entorno natural, la calidad del circuito y la incorporación de la categoría gratuita de "edad temprana" la cual abarcó infantes de 5 a 12 años de edad.

Qué asimismo, el objetivo del evento mencionado es ofrecer a los jóvenes ciclistas de nuestra región la oportunidad de experimentar competencias de alto nivel en su propia tierra, generando una plataforma sólida que los inspire y prepare para futuros desafíos, fortaleciendo su crecimiento deportivo.

Que a su vez, desde la Asociación han conseguido que la Unión Ciclista Internacional (UCI) encomiende a comisarios fiscalizadores internacionales, por lo que esta edición también suma puntos internacionales para el ciclo olímpico internacional, por otro lado, se destaca que la intervención de la misma en este evento aporta al deporte nacional, ya que es requisito excluyente la suma de puntos para la plaza olímpica.

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial el Campeonato Regional Patagónico Sur de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña en la modalidad Cross Country Olímpico (XCO) en 2025, organizado por la Asociación Civil y Deportiva Ciclistas Fueguinos, que se desarrollará los días 1 y 2 de Marzo del corriente año, en nuestra ciudad.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el Campeonato Regional Patagónico Sur de la Federación Argentina de Ciclismo de Montaña en la modalidad Cross Country Olímpico (XCO) en 2025, organizado por la Asociación Civil y Deportiva Ciclistas Fueguinos, que se desarrollará los días 1 y 2 de marzo del corriente año, en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 014/25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo